

PROCESO : SUCESIÓN
CAUSANTE : PABLO JOAQUÍN DELGADO SARAVIA
RADICACION : 2016-00236

INFORME SECRETARIAL. Villavicencio, 18 de julio de 2016. Al Despacho el presente proceso para resolver lo pertinente. Sírvase proveer.


LEIDY YULIETH MORENO ÁLVAREZ
Secretaria

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA
Villavicencio, veintiuno (21) de julio de dos mil dieciséis (2016)

I. Teniendo en cuenta la solicitud vista a folios 98 a 101, debe indicar el Despacho que no es procedente reconocer al solicitante como interviniente dentro de las presentes diligencias, por cuanto no ostenta la calidad de heredero, legatario, cesionario, albacea, cónyuge o compañero permanente u otro interesado consagrado en el artículo 1312 del Código Civil.

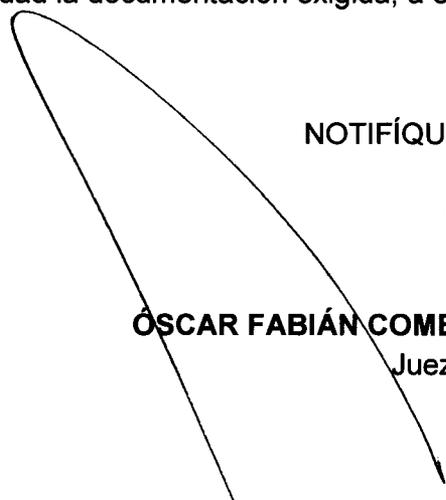
Ahora bien, tampoco se podría ver al solicitante como acreedor del causante, ya que de los documentos adosados a la petición no se acredita tal calidad; debe por tanto el solicitante acudir al proceso correspondiente a fin de dirimir lo que pretende sea zanjado en el presente juicio sucesoral.

Se reconoce personería al abogado JAVIER ENRIQUE SIMANCA HERRERA para que actúe como apoderado judicial del señor ARMANDO GONZÁLEZ CASAS, conforme al poder otorgado visto a folio 96 y solo para los efectos de la presente providencia.

II. Se requiere a la parte interesada a fin de que aporte el diligenciamiento de la citación para notificación personal de los señores MARÍA CAMILA DELGADO MACÍAS, PABLO NICOLÁS DELGADO MACÍAS, PABLO ALEJANDRO DELGADO VALDÉS en calidad de hijos del señor PABLO ALBERTO DELGADO ACUA, a MANUELA DELGADO QUINTERO en calidad de hija del señor EDGAR FERNANDO DELGADO ACUA, a JOAQUÍN DELGADO BEJARANO y BLANCA DELGADO TINEO.

III. Téngase por agregado y se pone en conocimiento de los interesados el oficio proveniente de la DIAN, obrante a folio 120, a quienes se les **requiere** para que aporten ante esa entidad la documentación exigida, a efectos de que se expida el respectivo paz y salvo.

NOTIFÍQUESE


ÓSCAR FABIÁN COMBARIZA CAMARGO
Juez

 JUZGADO CUARTO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO NOTIFICACIÓN POR ESTADO
La presente providencia se notificó por ESTADO No. <u>046</u> del <u>12 2 JUL 2016</u>
 LEIDY YULIETH MORENO ÁLVAREZ Secretaria